



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 254 00			
DEMANDANTE	Ramón Enrique Riveros Parra	DOC. IDENT.	79.844.377
DEMANDADA	Víctor Raúl Martínez Palacio y Sistema Integrado de Transporte SI 99 S.A.		
ASUNTO	Reliquidación prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que las demandadas allegaron escrito de contestación de demanda, a pesar de no obrar en el expediente constancia de notificación remitida por la parte demandante, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a VÍCTOR RAÚL MARTÍNEZ PALACIO y SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A., conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR CORTÉS como apoderado judicial de VÍCTOR RAÚL MARTÍNEZ PALACIO y SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de VÍCTOR RAÚL MARTÍNEZ PALACIO y SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A., toda vez que los escritos de contestación de demanda allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

CUARTO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE JUNIO DE 2022
Por ESTADO N.º 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fe36bd46ed807031698ee799203a037f47328ae478d8d0264341b582f16a6b**

Documento generado en 30/06/2022 01:05:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**